

FECHA: 23/09/2025

**DICTAMEN UOC Nº 14/2025**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS**  
**ADQUISICIÓN DE KIT DE CAMARA DE SEGURIDAD**

**ANTECEDENTE:**

MEMORANDUM TICs Nº017/2025 de la Secretaria de Tecnología para la Información y Comunicación para "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO Y ENVÍO DE PRESUPUESTO – ADQUISICIÓN DE KIT DE CAMARA DE SEGURIDAD" por el cual, en virtud a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se solicita dar inicio al proceso para la contratación de contratación servicio de limpieza del FONDEC y se remite presupuesto con descripción y costo del ítem para el análisis correspondiente.

**MARCO LEGAL Y ANALISIS:**

De acuerdo con la con las evidencias de las solicitudes de precios referenciales, se verifica la cotización de los servicios a ser contratados.

La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Art. 4º inc. PRINCIPIOS RECTORES. La presente ley se regirá por los siguientes principios: a) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos... c) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

La Resolución DNCP Nº454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº7021/22" dispone: Artículo 2º PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los precios de referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia... Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º Inc. C) del De la Ley Nº7021/22. Artículo 6º APROBACIÓN DE LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. Apruébese la "Guía para la elaboración de precios de referencia" anexo a la presente resolución, la cual podrá ser modificada y actualizada y estará disponible en el SICP.

Se visualiza como evidencia los precios obtenidos por la web, y los precios obtenidos de procesos anteriores que fueron descargados de la página de la DNCP.

El departamento solicitante ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de precios referenciales.

En la siguiente planilla se detalla los presupuestos y el precio referencial hallado:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio 1 Web.ubuy	Precio 2 Contrato N°11/2024 – ID N°445.398	Precio 3 Contrato N°30/2024 – ID N°449.185	Precio promedio (Gs.)
1	Adquisición de kit de cámara de seguridad	1	6.957.802	26.928.324	19.114.000	17.666.709



**MEMORANDUM TICs N° 017 / 2025**

**PARA:** Abg. María Vallejos  
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

**DE:** Ing. Marcos Fernandez  
Secretaria de Tecnología de Información y Comunicación

**FECHA:** 18/09/2025

**ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO – ADQUISICION DE KIT DE CAMARA DE SEGURIDAD.**

Por medio del presente, al tiempo de saludarla atentamente solicito, en virtud de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dar inicio al proceso para “Adquisición de kit de cámara de seguridad”. A su vez, cumplo en remitir el listado en el siguiente orden: las especificaciones técnicas solicitadas, el presupuesto estimado y sus documentos respaldatorios, a fin de proceder con la elaboración del Dictamen de Análisis de Precio por parte de la Dirección de UOC, conforme lo reglamenta la DNCP. Se anexan imágenes referenciales.

Item	materiales a utilizar	cantidad por kit
1	Camaras tipo BULLET HD 1080P COLOR VU	8
2	Grabador DVR HD p/ 8 cam. 1080 lite	1
3	Disco 1 tb	1
4	Adaptador Balum + conector de fuente	8
5	Fuente 12 v / 2 amp.	8
6	Cable UTP Cat. 5E (caja de 305 metros)	1
7	CAJAS DE CONEXIÓN 10X10	8

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio 1 Web.ubuy	Precio 2 Contrato N°11/2024 – ID N°445.398	Precio 3 Contrato N°30/2024 – ID N°449.185	Precio promedio (Gs.)
1	Adquisición de kit de cámara de seguridad	1	6.957.802	26.928.324	19.114.000	17.666.709

  
**Ing. Marcos Fernandez**  
Encargado de TIC'S  
FONDEC

ANTECEDENTES:



00SSXX

**4K/8.0 Megapixel & 130° Ultra Wide-Angle 2-Way Audio PoE Outdoor Home Security Camera System Wired Outdoor Video Surveillance IP Cameras System**

89% of respondents would recommend this to a friend

Item #: 11060755

**PYG 6957802**

PRICE DROP

4.2 rating Write a review

Availability: in stock

Imported from USA store

Model : 12-Cams 4TB(90 Days Storage)

12-Cams 4TB(90 Days Storage)

OSX-4KPOE-B80042TB

6-Cams 2TB(45 Days Storage)

OSX-MGPOE-B80084T

Show More

## CONTRATO 11/2024

Entre la **Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear**, domiciliada en la Sala 3 y 4 del Centro de Convenciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Interino y Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, **Dr. Eduardo Galiano Riveros**, con cédula de identidad N° 520.940, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.** con RUC 80077455-8, domiciliada en Reconstrucción Nacional c/ Ciencias Veterinarias de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Horacio Franco Riveros, con cédula de identidad N° 3.378.335, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de adquisición e instalación de circuito cerrado de televisión (DVR – cámaras de seguridad) para la ARRN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION(DVR-CAMARAS DE SEGURIDAD) PARA LA ARRN**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**FS INGENIERIA  
Y SERVICIOS S.A.**  
RUC: 80077455-8

  
**Dr. Eduardo Galiano Riveros**  
Miembro del Directorio  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445398

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024, convocado por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 249/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46171622-001	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	Unidad	1	Marca: Hikvision Fabricante: Hikvision Procedencia: China	15.636.676	15.636.676
2	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	Unidad	8	Marca: Hikvision Fabricante: Hikvision Procedencia: China	1.411.456	11.291.648
<b>Total :</b>							<b>26.928.324</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO, IVA INCLUIDO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



Dr. Eduardo Galiano Riveros  
Miembro del Directorio  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Jefe Administrativo Interino, Departamento Administrativo, Lic. Donald Manuel Santacruz.

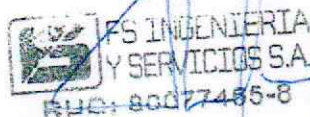
## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



  
Dr. Eduardo Galiano Riveros  
Miembro del Directorio  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**FS INGENIERIA  
Y SERVICIOS S.A.**  
RUC: 8007749530

  
**Dr. Eduardo Galiano Riveros**  
Miembro del Directorio  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre de 2024.-

  
FS INGENIERIA  
Y SERVICIOS S.A.  
RUC: 80077455-0  
*Jorge Horacio Franco Riveros*  
FS Ingeniería y Servicios S.A.  
Proveedor

  
*Eduardo Galiano Riveros*  
Encargado de Despacho - Secretaria Ejecutiva  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 30/2024

MCN N° 15/2024

## CONTRATO N° 30 /2024

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con N° de R.U.C. 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad N° 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante por una parte, y por la otra, la firma "CG CONSTRUCCIONES de Carlos Luis González Ferreira" con N° de R.U.C. 6650295-0 y representada por su propietario, el Sr. Carlos Luis González Ferreira, con Cédula de Identidad N° 6.650.295, domiciliada en las calles Roque González de Santacruz c/ 3 de Mayo de la Ciudad de Capiatá y Nros. Telefónicos: (0983) 890-483 y (0986) 103-930, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA FILIAL AYOLAS", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación a la adjudicación de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional Nro. 15/2024 para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA FILIAL AYOLAS".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La Oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía escrita de los bienes acompañada de la Certificación de Firmas.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442387.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 15/2024, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 836/2024 de fecha 17 de octubre de 2024.

  
de Carlos Luis González Ferreira

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

#### Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, Innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 30/2024

MCN N° 15/2024

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 101 inc. c y k, Decreto N° 2.264/24).**

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cámara fija para circuito cerrado, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: HIKVISION MINI BULLET 1080P Fabricante: HIKVISION TECHNOLOGY Procedencia: CHINA	10	201.000	2.010.000
2	Grabador digital de video vigilancia, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: HIKVISION DS-7108 LITE Fabricante: HIKVISION TECHNOLOGY Procedencia: CHINA	1	490.000	490.000
3	Disco duro para almacenamiento, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: WESTER Fabricante: WESTER S.A. Procedencia: CHINA	1	790.000	790.000
4	Fuente de poder, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: WESTER Fabricante: WESTER S.A. Procedencia: CHINA	1	259.000	259.000
5	Cable UTP CAT 6 para redes, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: NORPHEL Fabricante: NORPHEL S.A. Procedencia: BRASIL	1	900.000	900.000
6	Conector de datos Video Balun, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: VISUALAR Fabricante: VISUALAR Procedencia: CHINA	10	35.000	350.000
7	Accesorios eléctricos, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: LUMINOTECNIA Fabricante: LUMINOTECNIA S.A. Procedencia: PARAGUAY	10	11.000	110.000
8	Caja de cable – Caja exterior plásticas, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: PRISMATIC Fabricante: CITRONIC S.A. Procedencia: BRASIL	10	19.000	190.000
9	Monitor / Pantalla LCD, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: TCB HD Fabricante: TCB S.A. Procedencia: BRASIL	1	725.000	725.000
10	UPS de 2200 VA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: CENTRONET Fabricante: CENTRONET S.A. Procedencia: CHINA	1	1.850.000	1.850.000
11	Canal de tensión rackeable, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: CENTRONET Fabricante: CENTRONET S.A. Procedencia: CHINA	1	450.000	450.000
12	Rack, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: CENTRONET Fabricante: CENTRONET S.A. Procedencia: CHINA	1	790.000	790.000
13	Mano de obra de instalación, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: PARAGUAY	1	5.300.000	5.300.000

**CG Construcciones**  
Servicios Generales  
de Carlos Luis González Ferrera

021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 4

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

Contrato N° 50/2024

MCN N° 15/2024

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	Acondicionador de aire, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: MEGA STAR Fabricante: MEGA STAR S.A. Procedencia: BRASIL	1	4.900.000	4.900.000
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>19.114.000</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma de G. 19.114.000 (Guaraníes diecinueve millones ciento catorce mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones, conforme siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Atributos	Cant.	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
1 al 14	Según descripción del cuadro de precios.	Según cuadro de precios.	Según cuadro de precios.	El lugar de entrega de los bienes y servicios es en la Facultad de Ingeniería, Filial de Ayolas, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:30 hs, con previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.	Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en el pedido, dentro de los <b>10 (diez) días hábiles</b> posteriores a la recepción de dicho pedido.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo del Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director FIUNA de la Filial Ayolas.

**10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 71 Ley N° 7.021/22, Art. 119 Decreto N° 2.264/24).**

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:  
• De fiel cumplimiento de Contrato: se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios o la ejecución de la obra, se realice dentro en un plazo menor o igual, en cuyo caso la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la obligación.

**11. MULTAS (Art. 65 inc. e, Ley N° 7.021/22).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 inc. a) del Decreto N° 2.264/24 “Por la cual reglamenta la Ley N° 7.021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**CG Construcciones**  
Servicios Generales  
de Carlos Luis González Ferrera  
021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4

Misión  
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión  
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayoías, Misiones.

Contrato N° 30/2024

MCN N° 15/2024

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el TÍTULO III, Capítulo XVI, Sección V "Infracciones y Sanciones" de la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre de 2024.

  
Sr. Carlos Luis González Ferreira  
Propietario CG CONSTRUCCIONES.

  
CG Construcciones  
Servicios Generales  
de Carlos Luis González Ferreira

El Proveedor

  
Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz  
Decano de la FIUNA  
La Contratante



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 4

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.